

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 002

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 22 DE ENERO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
VERBAL-POSESORIO	MARIA NELLY PIÑEROS CAÑON	ANA FELIZ OCAMPO LLANOS Y OTROS	2017-00031	DECRETO PRUEBAS - SEÑALA FECHA ALEGATOS Y FALLO

Líbano, 25 DE ENERO DE 2021



ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO
j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m.
a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...